



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 193/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente **Fallo de Adjudicación** relativo a la **Licitación Pública Local LPL 193/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **02-007-2026**.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **21 de abril de 2026** se publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).

2. El **27 de abril de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).

3. El **04 de mayo de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del **Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración**.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(03) tres licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.**
- **PROSPEKTEC S. DE R.L. DE C.V.**
- **MIREWARE S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

**EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:**

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el método de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 193/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Evaluación Documental.** - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
<b>CUMPLEN</b> con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.</b></li> <li>• <b>PROSPEKTEC S. DE R.L. DE C.V.</b></li> <li>• <b>MIREWARE S.A. DE C.V.</b></li> </ul>

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental, el cual se encuentra plasmado en el **Anexo número 01**, concluyendo, que los licitantes **KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.**, **PROSPEKTEC S. DE R.L. DE C.V.** y **MIREWARE S.A. DE C.V.**, son declarados **solventes documentalmente**.

**Evaluación Técnica.** - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/037/2026** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** y **Ramon Serna Flores** en su carácter de **Director de Servicios Informáticos** de la **Secretaría General de Gobierno** mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

<b>CUMPLE TÉCNICAMENTE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>MIREWARE S.A. DE C.V.</b></li> </ul>

<b>NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V.</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En la partida 1 y 2 incumple con lo siguiente:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.</li> <li>2. No presenta carta de distribuidor autorizado y donde mencione que el distribuidor está certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.</li> </ol> </li> </ul> </li> </ul>



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 193/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

- 3. No presenta certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital o con carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad mencionando el modelo(s) ofertado(s).
- 4. No presenta carta de distribuidor autorizado, carta donde se mencione que es y está avalado como centro de servicio autorizado en el estado de Jalisco de la marca a ofertar.
- En la partida 3, 4 y 6 incumple con lo siguiente:
  - 1. No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- En la partida 5, 7 y 8 incumple con lo siguiente:
  - 1. No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
- **PROSPEKTEC S. DE R.L. DE C.V.**
  - En la partida 1 y 2 incumple con lo siguiente:
    - 1. No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
    - 2. No presenta carta de distribuidor autorizado y donde mencione que el distribuidor está certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
    - 3. No presenta certificado con pruebas militares MIL-STD-810H de laboratorio sellado y/o firmado en digital o con carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad mencionando el modelo(s) ofertado(s).
    - 4. No presenta carta de distribuidor autorizado, carta donde se mencione que es y está avalado como centro de servicio autorizado en el estado de Jalisco de la marca a ofertar.
  - En la partida 3, 4 y 6 incumple con lo siguiente:
    - 1. No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.
  - En la partida 5, 7 y 8 incumple con lo siguiente:
    - 1. No presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante **MIREWARE S.A. DE C.V. CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 193/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"

Sin Concurrencia del Comité

técnicamente, contrario de los licitantes KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V y PROSPEKTEC S. DE R.L. DE C.V., quienes NO CUMPLEN con las especificaciones técnicas mínimas, razón por la cual sus propuestas se desechan al ser insolventes técnicamente.

Evaluación Económica. - Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por el licitante MIREWARE S.A. DE C.V., representado en el ANEXO 3 del presente fallo, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos por el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY", en relación al precio promedio determinado en el estudio de mercado del presente proceso licitatorio, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económica solvente, su precio ofertado resulta ser el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo y 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la Licitación Pública Local LPL 193/2026 referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO" al licitante denominado MIREWARE S.A. DE C.V., al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$2,673,203.76 (dos millones seiscientos setenta y tres mil doscientos tres pesos 76/100 M.N.). I.V.A. incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar el monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, U. M., DESCRIPCIÓN. It lists 8 items including PC PERFIL BÁSICO, LAPTOP PERFIL BÁSICO, IMPRESORA MONOCROMÁTICA TIPO A, IMPRESORA COLOR TIPO A, IMPRESORA DE ETIQUETAS, ESCANER AVANZADO, ESCANER PORTÁTIL DE LIBROS, and MONITOR 32" CURVO.

Segundo. Se manifiesta que el precio total de los bienes adjudicados cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 193/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Tercero.** En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

**Cuarto.** Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, los contratos y las órdenes de compra deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, los proveedores adjudicados deberán presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

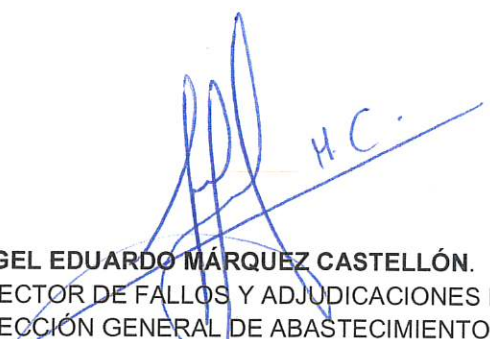
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **25 de mayo de 2026**.

**Elaboró:** Maria Guadalupe Silva Cortes.


**Cargo:** Administrativo Especializado.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 193/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE**  
**GOBIERNO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**



**ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.



**SILVIA JACQUELINE MARTÍN DEL CAMPO PARTIDA**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.



**RAMÓN SERÑA FLORES**  
DIRECTOR DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 193/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"

Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1

Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

Table with 5 columns: N., DOCUMENTOS, KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V., PROSPEKTEC S. DE R.L. DE C.V., MIREWARE S.A. DE C.V. and 17 rows of document evaluation results.

Resolutivo: Se manifiesta que las propuestas de los licitantes KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V., PROSPEKTEC S. DE R.L. DE C.V y MIREWARE S.A. DE C.V. son solventes documentalmente.

Responsable: Maria Guadalupe Silva Cortes.

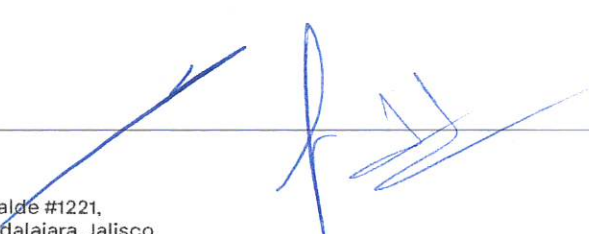
Cargo: Administrativo Especializado.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 193/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**  
**Anexo 2**  
**Evaluación Técnica.**

Derivado del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DPT/DICT/037/2026** validado por **José García Flores**, en su carácter de **Director de Planeación Tecnológica** de la **Secretaría de Administración** así como **Ramón Serna Flores** en su carácter de **Director de Servicios Informáticos** de la **Secretaría General de Gobierno** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 193/2026** en la cual se requiere la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	KMC Technologies S.A. de C.V.	PROSPEKTEC, S. DE R.L. DE C.V.	MIREWARE S.A. DE C.V.
1	PC PERFIL BASICO	<p>Vo.Bo Técnico No</p> <p>No cumple Técnicomente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "5. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el distribuidor está certificado en</p>	<p>Vo.Bo Técnico No</p> <p>No cumple Técnicomente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "5. Deberá</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si</p> <p>Cumple Técnicomente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>





**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 193/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

		<p>implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "6. Deberá presentar certificado con pruebas militares mil-std-810h de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o con carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s)". El proveedor no presenta documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 7. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado, carta donde se mencione que es y está avalado como centro de servicio autorizado en el estado de jalisco de la marca a ofertar". El proveedor no presenta documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p>presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el distribuidor está certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "6. Deberá presentar certificado con pruebas militares mil-std-810h de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o con carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s)". El proveedor no presenta documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 7. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado, carta donde se mencione que es y está avalado como centro de servicio autorizado en el estado de jalisco de la marca a ofertar". El proveedor no presenta documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	
2	LAPTOP PERFIL BASICO	<p>Vo.Bo Técnico No</p> <p>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p>	<p>Vo.Bo Técnico No</p> <p>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p> <p>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p>	<p>Vo.Bo Técnico Si</p> <p>Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></p>



Fallo de Adjudicación

Licitación Pública Local LPL 193/2026

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”

Sin Concurrencia del Comité

		<p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "5. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el distribuidor está certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "6. Deberá presentar certificado con pruebas militares mil-std-810h de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o con carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s)". El proveedor no presenta documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 7. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado, carta donde se mencione que es y está avalado como centro de</p>	<p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "5. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado y donde se mencione que el distribuidor está certificado en implementación de software licenciado sin costo emitida por el fabricante del equipo a ofertar, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "6. Deberá presentar certificado con pruebas militares mil-std-810h de laboratorio sellado y/o firmado en digital, o con carta original del fabricante bajo protesta de decir verdad, mencionando el modelo(s) ofertado(s)". El proveedor no presenta documento solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>4.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES).</p>	<p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>
--	--	---	---	---



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 193/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"

Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: Item ID, Description, Technical Evaluation (Vo.Bo, Técnico, No Cumple), and Comments. Rows 3 and 4 describe printer specifications and technical compliance.

Handwritten signature and blue scribbles at the bottom right of the page.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 193/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

			NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.	
5	IMPRESORA DE ETIQUETAS	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b>  <b>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></b>  <b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 9. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta carta de mayorista, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b>  <b>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></b>  <b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: 9. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el mayorista, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta carta de mayorista, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p><b>Vo.Bo Técnico Si</b>  <b>Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></b></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>
6	ESCANER AVANZADO	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b>  <b>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></b>  <b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b>  <b>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></b>  <b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p> <p>1.- En las bases de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 30 de 49 de las BASES), en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES, se menciona y solicita lo siguiente: "4. Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.". El proveedor no presenta carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p>	<p><b>Vo.Bo Técnico Si</b>  <b>Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></b></p> <p>Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública</p>
7	ESCANER PORTATIL DE LIBROS	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b>  <b>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></b>  <b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p>	<p><b>Vo.Bo Técnico No</b>  <b>No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></b>  <b>La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</b></p>	<p><b>Vo.Bo Técnico Si</b>  <b>Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/></b></p>



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 193/2026
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO"

Sin Concurrencia del Comité

Table with 4 columns: Item description, Technical evaluation criteria, and compliance status. Row 8: MONITOR 32" CURVO. Evaluation: Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente X La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico. Compliance: Cumple técnicamente con los requerimientos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de licitación pública.

Resolutivo: Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante MIREWARE S.A. DE C.V. SI CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas contrario a los licitantes KMC TECHNOLOGIES S.A. DE C.V., PROSPEKTEC S. DE R.L. DE C.V. quien incumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que sus propuestas fueron desechadas al ser insolventes técnicamente.

FIN DE ANEXO 2

Handwritten signature and initials in blue ink.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 193/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**  
**Anexo 3**

**Evaluación Económica.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la única propuesta del licitante participante que resulto solvente documentalmente y técnicamente.

**Tabla 1.** En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **MIREWARE S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	U. M.	DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	PRECIO	TOTAL
1	42	EQUIPO	PC BÁSICA *Los detalles específicos se desarrollan en la propuesta técnica	MARCA LENOVO MODELO M70S GEN5, INCLUYE MONITOR DE LA MARCA LENOVO MODELO E24-40.	\$26,845.00	\$1,127,490.00
2	18	EQUIPO	LAPTOP BÁSICA *Los detalles específicos se desarrollan en la propuesta técnica	MARCA LENOVO MODELO L14 GEN6.	\$31,796.00	\$572,328.00
3	1	EQUIPO	IMPRESORA MONOCROMÁTICA TIPO A *Los detalles específicos se desarrollan en la propuesta técnica	MARCA LEXMARK MODELO MS431DN.	\$6,664.00	\$6,664.00
4	4	EQUIPO	IMPRESORA COLOR TIPO A *Los detalles específicos se desarrollan en la propuesta técnica	MARCA LEXMARK MODELO CS531DW.	\$13,482.00	\$53,928.00
5	2	EQUIPO	IMPRESORA DE ETIQUETAS *Los detalles específicos se desarrollan en la propuesta técnica	MARCA ZEBRA MODELO ZD421T	\$21,897.50	\$43,795.00
6	5	PIEZA	ESCANER AVANZADO *Los detalles específicos se desarrollan en la propuesta técnica	MARCA KODAK ALARIS MODELO S3100	\$80,523.00	\$402,615.00
7	2	PIEZA	ESCANER PORTÁTIL DE LIBROS *Los detalles específicos se desarrollan en la propuesta técnica	MODELO SV600 MARCA RICOH	\$20,333.00	\$40,666.00
8	8	EQUIPO	MONITOR 32" CURVO *Los detalles específicos se desarrollan en la propuesta técnica	MODELO ODYSSEY G5 G55C MARCA SAMSUNG	\$7,125.00	\$57,000.00
Subtotal						\$2,304,486.00
IVA						\$368,717.76
Gran Total						\$2,673,203.76



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 193/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Resolutivo 1:** La propuesta económica del licitante cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** La propuesta del licitante **MIREWARE S.A. DE C.V.**, resulta ser la única propuesta económica solvente por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación “**BINARIO**”.

**Responsable:** Maria Guadalupe Silva Cortes. *MS*

**Cargo:** Administrativo Especializado.

**FIN DEL ANEXO 3**